



ORDENA PAGO DIARIO OFICIAL

DECRETO N° 4049

Chillán Viejo, 23 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios: el Decreto N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

CONSIDERANDO

a.- ORD del Sr. Alcalde N° 398 de fecha 25 de junio 2015, que remite Decreto Alcaldicio N° 2386 de fecha 28 de Abril de 2015, el cual Aprueba dejar sin efecto Declaratorias de utilidad pública derivada de la ley N° 20.791.

b.- Correo Electrónico enviado a Sres. Diario Oficial, at. Srta. María Isabel Pinilla Jiménez, de fecha 25 de junio de 2015, solicitándole información sobre Procedimiento para publicar, con su correspondiente respuesta.

c.- Correo Electrónico recibido de Sres. Diario Oficial, donde se informa que Diario Oficial no realiza cotizaciones de publicación, y se debe remitir el Decreto a publicar en original, con las firmas y timbres correspondientes.

d.- Decreto Alcaldicio N° 2386 de fecha 28 de abril de 2015, que APRUEBA DEJAR SIN EFECTO LAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVA DE LA LEY N° 20.791.

e.- La necesidad de publicar mediante un medio escrito de Certeza jurídica de declaratoria de utilidad Pública.

f.- La Publicación en Diario Oficial, de fecha lunes 06 de julio de 2015, cuerpo I, página 23. De Decreto Alcaldicio N° 2386.

g.- La Factura Electrónica N° 7401 de fecha 10 de julio de 2015, de Diario Oficial, por un valor de \$ 148.472.-, correspondiente a la publicación de Decreto Alcaldicio N° 2386 de fecha 28 de abril de 2015.

DECRETO

1.-AUTORICÉSE, la cancelación de la Factura N° 7401 de fecha 10 de julio de 2015, de Diario Oficial, por un valor de \$ 148.472.-, correspondiente a la publicación de Decreto Alcaldicio N° 2386 de fecha 28 de abril de 2015, que APRUEBA DEJAR SIN EFECTO LAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA LEY N° 20.791.

2.- NOTIFIQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que proceda a su cancelación.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta "Servicios de Publicidad" en el Subtítulo 22 ítem 07 Asig. 001. Por un monto de \$ 148.472.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/QES/MOG/ptg

DISTRIBUCION: SECRETARIO MUNICIPAL, DAF, DOM, PLANIFICACION



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE